

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a los siguientes interrogantes vinculados a la asistencia social que perciben los sectores más vulnerables y precarizados, en cuanto a la entrega de alimentos, asistencia sanitaria y económica. A causa de las innumerables protestas que se han desarrollado a lo largo y ancho de nuestro país.

1. Especificar cuál es el motivo por el cual se estaría dificultando la entrega de alimentos en comedores y merenderos en los diferentes barrios populares.
2. En base al punto anterior, detallar qué medidas se planean adoptar para dar inmediata respuesta a los sectores más necesitados.
3. Notificar si resulta viable en este complejo contexto económico, la posibilidad de actualización del salario social complementario para aquellas personas desempleadas.
4. Informar si existe la posibilidad de ampliar la cobertura de la ayuda al ingreso familiar de emergencia (IFE) para todas aquellas personas que aún no tienen acceso.
5. Detallar cuántos son los beneficiarios del programa denominado tarjeta alimentaria.
6. Enumerar la cantidad de beneficiarios inscriptos al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), y cuántos tienen acceso.

FIRMANTE: Berisso Hernán

COFIRMANTES:

Cornejo Virginia

El Sukaria Soher

Piccolomini Carla

Ascarate Lidia

Estefani Hector

Polledo Carmen



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Najul Claudia

Aicega Juan

Nuñez José Carlos

Martínez Villada Leonor

Ocaña Graciela

Villa Natalia

Del Cerro Gonzalo

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegase a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido el nuestro. En consecuencia, el Gobierno nacional dictaminó mediante el Decreto 297/20, el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todo el territorio nacional.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Frente a este contexto, numerosos son los barrios con mayor vulnerabilidad social a lo largo y ancho de nuestra República, donde el impacto de esta pandemia no da tregua y en consecuencia, las distintas políticas públicas adoptadas para tratar de subsanar este lamentable momento parecen no alcanzar. Sin embargo, es importante que con mucha responsabilidad social, se continúe la búsqueda y se adopten las medidas necesarias a fin de hacerle frente a esta dolorosa realidad.

Un ejemplo claro presente en estos días, es lo ocurrido en el conurbano bonaerense, en el Partido de Lomas de Zamora, ubicado al sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires. El segundo más poblado de la provincia de Buenos Aires, después de La Matanza.

Es en este Partido de la Provincia de Buenos Aires, donde en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de CoVid-19, surgen diferentes denuncias públicas de organizaciones sociales en cuanto al abastecimiento de alimentos en comedores y merenderos, así como también a cuestiones de índole sanitarias. Donde, como resultado, se registraron distintas protestas a fin de tener una respuesta inmediata a esta situación, más precisamente en las zonas de cuartel IX (Budge, Fiorito, El Tongui, Olimpo, Barrio obrero, entre otros) donde detallan estar padeciendo las peores condiciones.

Por este motivo, en base a los diferentes informes de público conocimiento, son muchas las provincias que transitan por hechos similares en lo que refiere a la falta de asistencia en los sectores más vulnerables, tales como: Tierra del Fuego, Santa Cruz (más precisamente en Caleta Olivia), Chubut, Neuquén, Chaco, Tucuman, entre otras. En ellas se realizan distintas marchas y ollas populares a fin de visibilizar la problemática social que están atravesando.

Los pedidos de asistencia inmediata y pronta respuesta parecen ser múltiples. Es en este sentido que se percibe un fuerte reclamo en cuanto a la ayuda del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) reglamentado por la Resolución de ANSES N°8/20, destinado a los trabajadores del sector informal, trabajadores de casas particulares, monotributistas sociales y monotributistas de las categorías A y B. Quienes acceden a un subsidio estatal de \$10.000, del cual se sugiere la universalización inmediata y la actualización de su monto. Así como también el pedido de obtención de la apertura de cupos e incremento del monto del salario social complementario, administrado principalmente por las organizaciones sociales. Las cuales reúnen a sus miembros y los agrupan en diferentes actividades originadas en el mercado de la económica popular, creado gracias a la Ley de Emergencia Social. Donde una gran cantidad de personas pueden recibir ayuda para intentar en lo posible mejorar su situación económica.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En este sentido, que considero hoy más que nunca aumentar el esfuerzo y el compromiso del Estado en conjunto con la sociedad civil, a fin de combinar acciones de contención en el corto plazo de la emergencia, para alivianar el peso de la pandemia en los sectores más vulnerables.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

FIRMANTE: Berisso Hernán

COFIRMANTES:

Cornejo Virginia

El Sukaria Soher

Piccolomini Carla

Ascarate Lidia

Estefani Hector

Polledo Carmen

Najul Claudia

Aicega Juan

Núñez José Carlos

Martínez Villada Leonor

Ocaña Graciela

Villa Natalia

Del Cerro Gonzalo